

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, seis de septiembre de dos mil veintiuno

Examinadas las certificaciones de notificación de la demandada *Claudia Milena Martínez Hernández*, se observa que no se le notificó el mandamiento de pago en la *demanda acumulada*, por lo tanto, se requiere a la parte ejecutante para que agote ese trámite.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Civil 006
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a538955d1c3cff34b9c35af3661c07083eed7905b7d01f3fdeaf78086d555d0d**
Documento generado en 06/09/2021 10:02:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>